



Interlocutorio	N° 1242
Radicado	05266 31 03 003 2022 00196 00
Proceso	Prueba anticipada
Solicitante (s)	Cristian Estiver Correa Marulanda
Convocados (s)	Yhoan Manuel Jiménez Londoño
Asunto	Admite solicitud de prueba anticipada

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Allegado el memorial del 09 de agosto de 2022 con el que la parte solicitante subsana el requisito exigido por el Despacho, se procede con el estudio de la admisibilidad de la solicitud de práctica de prueba anticipada, encontrando que se ajusta a la normatividad. En consecuencia, como quiera que se requiere el interrogatorio de parte del señor Yhoan Manuel Jiménez Londoño, con fines judiciales, estima este Despacho que es competente para conocer de la solicitud. El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Admitir la solicitud de práctica de prueba anticipada presentada a través de apoderado judicial, por el señor Cristian Estiver Correa Marulanda, la que se surtirá conforme lo dispuesto en el artículo 187 del C. G. del P.

SEGUNDO. Para que tenga lugar la práctica del interrogatorio de parte del señor Yhoan Manuel Jiménez Londoño, se señala el día VEINTITRES (23) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE de la MAÑANA (9:00 A. M.), mediante teams o lifesize. Previamente se enviara el enlace o invitación a la reunión virtual.

La citación del convocado se hará conforme lo dispone el artículo 184 del C. G. del P, esto es, a través de cualquier medio de comunicación expedito e idóneo, de lo cual se dejará constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

**JUEZ
2022-00196**

